



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.242.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas de Gestión y Participación; Cultura, Deportes, Educación y Desarrollo Social, proceda a informar:

- 1- Los talleres o programas de carácter social, inclusivos, deportivos, recreativos, culturales o educativos se han ejecutado hasta el momento de la aprobación de esta Minuta de Comunicación o que se encontrasen en ejecución.
- 2- Fondos destinados a dichas ejecuciones.
- 3- Los barrios donde se desarrollan dichos programas / talleres.
- 4- Cuál es el criterio utilizado para la elección de los lugares donde se desarrollarán y si se tienen en cuenta la cantidad de inscriptos.
- 5- Personal profesional y no profesional (nombres, especialidad y orígenes de estos) contratado que pone en desarrollo de los diversos talleres.
- 6- Cantidad de horas asignadas a los profesionales citados en el punto anterior y el valor hora que se abona por sus actividades.
- 7- Otras actividades o acciones de integración / inclusión que se desarrollen luego de los talleres / programas en cuestión.

(Exp. C.M. N.º 08761-1)

(08515)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los diez días del
mes de mayo del año dos mil
dieciocho.-----


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela